



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
03/09/2026



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

BANDO FESTEJO TRADICIONAL SINGULAR

Con motivo de la celebración de los encierros los próximos días 5 , 6 y 7 de septiembre, se recuerda a todos los vecinos/as y participantes la regulación de dichos encierros:

- En lo que respecta al corte de la carretera comarcal CM-3203 a la altura de las "Pasaeras", punto kilométrico 57,100 cuando las reses entran en dicha carretera, se realizará:
- Para turismos, furgonetas y vehículos pesados, si los encierros son entre semana a las 9:30 h de la mañana día (5 de Septiembre) y si es en fin de semana o día festivo a las 9:15 h (6 y 7 de Septiembre).
- Para ciclomotores, motocicletas y quads se cortara a las 10:15 horas, sea cual sea el día de la semana. Estos horarios se podrán modificar según las circunstancias del festejo a propuesta del Delegado Gubernativo y el visto bueno del presidente del festejo.
- A la llegada de cada uno de los toros a la plaza sonara un cohete.
- La carretera comarcal 3203 permanecerá cortada al tráfico el tiempo que duren los encierros. La puerta situada en la calle industrias nº 11 permanecerá cerrada hasta las 11 horas, quedando las reses entre este punto y la puerta de la "Rodea Grande"
- Se recomienda el adecuado estacionamiento de los vehículos para que se impidan la circulación.
- Habrá ambulancia durante los actos taurinos, equipo médico quirúrgico situado en el Ayuntamiento para las curas de urgencia.
- Para la entrada de las reses el día 4 en el corral de la Salobre no se permitirá la estancia en un radio de 200 metros.
- Se ruega la colaboración durante los encierros con el personal encargado de que discurran normalmente.
- Está PROHIBIDO PEGAR A LOS TOROS CON VARAS o cualquier otro objeto similar.
- La carrera no se iniciara hasta pasar la RODEA GRANDE.
- Se ha de dejar libre el pasillo del primer poyo en la Plaza Mayor.
- Se recomienda evitar acciones temerarias o negligentes por el bien de todos en general.
- Está prohibido participar en los eventos taurinos a personas menores de 16 años, personas con síntomas de embriaguez y aquellas que no lleven la indumentaria y calzado adecuado
- El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños personales que puedan ocasionarse en los lugares desde donde se divise el encierro.
- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos por el recorrido habitual del encierro desde las 9:00 de la mañana hasta que finalice.
- Nadie está obligado a participar en los encierros. Hacerlo constituye un riesgo que los participantes asumen libremente, no teniendo por tanto el ayuntamiento responsabilidad en el caso de producirse algún incidente.
- Se ruega a las personas participantes o que divisen el encierro a lo largo del recorrido que está prohibido subirse encima de las barreras de seguridad y de las barandillas instaladas, estas solo evitan que las reses se salgan de su recorrido, con el fin de evitar accidentes por un mal uso de los elementos de seguridad instalados.

Aýna, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA ACDD 2YJ4 XV7U AWW3

BANDO FESTEJO TRADICIONAL SINGULAR - SEFYCU 6147517

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1